



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA
Sede Bogotá

CIRCULAR INFORMATIVA 15 DE 2019
(Octubre 28)

PARA: SECRETARÍAS DE FACULTAD
COORDINACIONES PROGRAMAS CURRICULARES PREGRADO

ASUNTO: CREACIÓN HISTORIAS ACADÉMICAS MODALIDAD
ASIGNATURAS EN POSGRADO – BAP (antiguos MAP)
PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2020-15

En consonancia con lo establecido en el calendario académico de la Sede Bogotá, desde la División de Registro y Matrícula, se informa que se encuentra habilitado **hasta el viernes 29 de noviembre de 2019 a las 4:00 p.m.** el formulario en *Google Drive*¹ dispuesto para el registro de las solicitudes de creación de las historias académicas a los estudiantes de pregrado que eligen *Asignaturas en posgrado* como modalidad de la asignatura de trabajo de grado para el periodo académico 2020-15.

Nuevamente a las coordinaciones curriculares, se les recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos relacionados con la *Modalidad Asignaturas en Posgrado* de la asignatura trabajo de grado:

- a) Finalizado el tiempo de adiciones y cancelaciones de asignaturas del periodo académico en curso, verificar que los estudiantes tengan inscrita en el plan principal de pregrado la asignatura Trabajo de Grado – *Modalidad Asignaturas en Posgrado*
- b) Las asignaturas inscritas por *Modalidad Asignaturas en Posgrado* requieren sumar el mínimo del número de créditos exigidos en el plan de estudios para la asignatura Trabajo de Grado² y corresponder a la tipología B (Obligatoria) o L (Elegible). Si se incumple con la exigencia del mínimo de créditos, las historias académicas se bloquean por la causal 49 (Inscripción inferior a la mínima *Modalidad Asignaturas de Posgrado*); dicho bloqueo lo aplica la División de Registro y Matrícula, el décimo (10) día hábil después de finalizar el tiempo de cancelación libre de asignaturas en el periodo académico
- c) La Vicerrectoría Académica especificó que los créditos de la actividad académica “*Seminario de Investigación I*”, cuentan dentro del mínimo de créditos requeridos para la asignatura trabajo de grado: *Modalidad Asignaturas de Posgrado* y que dicha actividad académica, sólo puede ser cursada por los estudiantes admitidos al posgrado mediante admisión anticipada³
- d) Para obtener la calificación en la asignatura trabajo de grado: *Modalidad Asignaturas de Posgrado*, es indispensable que los estudiantes inscriban por lo menos una asignatura de posgrado con calificación numérica⁴

(Original firmado)

JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA
Jefe

¹ https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe5u1uAb0s9QGKNY3ZHUWDYo3x12rQHwk1qGgD5iK_husnEjQ/viewform

² Artículo 18, Acuerdo 026 de 2012 Consejo Académico

³ Oficio VRA-192 de 2015 Vicerrectoría Académica

⁴ Oficio VRA-211 de 2015 Vicerrectoría Académica